

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Casa Consistorial de Ávila, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día 12 de marzo de 2018 se reúnen en calidad de presidente don Rubén Serrano Fernández, los vocales doña Patricia Rodríguez Calleja, doña María Raquel Arribas de la Fuente, don Marco Antonio Serrano López, doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, doña María Milagros Martín San Román, doña Montserrat Barcenilla Martínez, don Francisco Javier Cerrajero Sánchez, don Francisco Javier Sánchez Rodríguez, don Eloy Nieves Jiménez y doña Aránzazu Fidalgo Pérez, que actuará como secretaria de la mesa, de conformidad con el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, para proceder al examen de las propuestas presentadas al procedimiento abierto convocado por este Ayuntamiento, para la **GESTIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECINTOS FERIALES DE ÁVILA DURANTE LAS FIESTAS TRADICIONALES DE LOS BARRIOS, FIESTAS DE VERANO Y FIESTAS DE SANTA TERESA DEL AÑO 2018.**

Se da cuenta por la doña Anunciación Pérez, quien comparece como integrante del comité de expertos, del informe emitido por el mismo, que es del siguiente tenor:

"Concluido el plazo de presentación de proposiciones y habiéndose recibido únicamente la formulada por EVENTOS PILFLO, S.L., de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Condiciones para su adjudicación, se ha efectuado el siguiente cuadro de baremación en concordancia con lo establecido en el Anexo VII.

CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE "SOBRE C" hasta 15 puntos, con las siguientes subdivisiones:

- Características técnicas de las atracciones o casetas propuestas así como calidad e innovación de las atracción) hasta 5 puntos. Valorándose con 5 puntos cuando el 60 % de las atracciones tengan una antigüedad inferior a 10 años y el resto 0 puntos.

La empresa EVENTOS PILFLO, S.L. enumera la ubicación de una serie de atracciones y casetas con una muy breve reseña del objeto de las mismas y en lo que respecta a la innovación de las mismas se limita a reservar tres puestos destinados a "novedades", sin acreditar la antigüedad de las atracciones por lo que la valoración es **0 puntos**.

- Precio de las atracciones, hasta 5 puntos. Se otorgarán 5 puntos al licitador que proponga el precio de la atracción entre 1 y 2 euros, ambos inclusive, distribuyéndose el resto de puntos de forma proporcional.

La empresa EVENTOS PILFLO, S.L. ofrece el precio de las atracciones en 4 euros, por lo que la valoración es de **0 puntos**.

- Duración. Se otorgarán 5 puntos cuando la duración de la atracción sea superior a 5 minutos, distribuyéndose el

resto de puntos de forma proporcional, no admitiéndose "viajes" o "duración" de las atracciones, inferiores a 2 minutos.

La empresa EVENTOS PILFLO, S.L. ofrece la duración de la atracción en 2,10 minutos, por lo que de acuerdo con la proporcionalidad que se establece la valoración es de **2,10 puntos**.

*** VALORACIÓN FINAL SOBRE CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE "SOBRE C": 2,10 PUNTOS**

CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE. MEJORAS "SOBRE D" hasta 15 puntos:

La empresa EVENTOS PILFLO, S.L. oferta como mejora la instalación de un castillo hinchable gratuito en una gala a determinar por el Ayuntamiento y la empresa dentro del periodo de fiestas; a tal efecto dicha actividad estaría encuadrada como una actividad infantil adicional a incluir en el programa de Fiestas de Verano. Valoración **1 punto**.

*** VALORACIÓN FINAL SOBRE CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE. MEJORAS "SOBRE D": 1 PUNTO**

**** POR LO TANTO LA VALORACIÓN FINAL OBTENIDA DE LOS CRITERIOS DE BAREMACIÓN INCLUIDOS EN LOS SOBRES "C" Y "D", SERÁ DE 3,10 PUNTOS.**

A continuación, por la Mesa se procede a la baremación de las referencias ofertadas en el Sobre "C" propuesta técnica y en el Sobre "D" mejoras, de conformidad con el informe emitido al respecto por el comité de expertos, y según lo establecido en el Anexo VII del pliego de condiciones.

Entidad	Sobre "C" Ppta. técnica			Sobre "D" Ppta. mejoras	TOTAL
	Características técnicas	Precio atracciones	Duración		
EVENTOS PILFLO S.L.	0	0	2,10	1	3,10

Seguidamente, por la Mesa de contratación se realiza la apertura del Sobre "A" proposición económica, procediendo a su baremación de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, con el siguiente resultado:

Entidad	Canon	Puntos
EVENTOS PILFLO S.L.	6.505	12

Finalmente la Mesa de Contratación procede al cómputo global de las puntuaciones obtenidas, arrojando el siguiente resultado por orden decreciente:

Entidad	Sobre C	Sobre D	Sobre A	Total
EVENTOS PILFLO S.L.	2,10	1	12	15,10

Por todo lo que antecede, la Mesa de Contratación por mayoría, con la abstención de doña María Milagros Martín San Román, eleva propuesta junto con la presente Acta al órgano competente para acordar, si procede, resolución disponiendo la adjudicación del contrato a favor de **EVENTOS PILFLO S.L.** en un canon de **SEIS MIL QUINIENTOS CINCO EUROS (6.505 €)**.

La Mesa deja constancia que la propuesta que antecede no crea derecho alguno en su favor hasta tanto que por el órgano resolutivo correspondiente se acuerde su adjudicación.

Y sin más asuntos a tratar, se levantó la sesión de orden de la presidencia de la Mesa, de la que se extiende la presente Acta, por mí, la secretaria de la Mesa, en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, y que en prueba de conformidad firman todos los asistentes a la sesión, de todo lo cual DOY FE.